



DECRETO N° 1.059.-

CHIGUAYANTE, 28 AGO 2020

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N°216 de fecha 18.08.2020, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 11.05.2020, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C – 7.065 – 2019, en autos caratulado Matamala/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 2827-40 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Segundo Guillermo Matamala Chavarría, C.I. N° , y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2001 hasta la tercera cuota del año 2014 ambos inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2827-40 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Segundo Guillermo Matamala Chavarría, C.I. N° , respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

